



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN CALLE LOS LEONES, ENTRE
CALLE BILBAO Y CALLE SERRANO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1303

PUERTO MONTT, 21 SEP 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 427 de fecha 03.09.2021 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 08.09.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 15.09.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 02.09.2021 mediante OFICIO ORD N° 427 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos se enmarcan dentro de la ejecución del Proyecto denominado: "CONDominio LOS LEONES", por trabajos de traslado del cierro por deslizamiento de terreno de la obra, por cuanto requieren:

- CIERRE PARCIAL VEREDA SUR DE CALLE LOS LEONES ENTRE CALLE BILBAO Y CALLE SERRANO POR 60 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA TOTAL TRAMITACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en sentido sur de la calle Los Leones entre calle Bilbao y calle Serrano, para la ejecución de los trabajos de traslado del cierre perimetral por deslizamiento de terreno en la obra, ocupando la vereda existente, y en forma de mitigar el área peatonal, la colocación de un cierro provisorio en un ancho de 1 metro, medidas que se realizarán desde el día **de la total tramitación de la Resolución que aprueba la solicitud, y hasta por 60 días corridos.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La Empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será "CONSTRUCTORA INGEVEC S.A., RUT: 89.953.600 - 9, cuyo Profesional a cargo es Mauricio Badawy M."

4.- La Empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.



5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2; Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

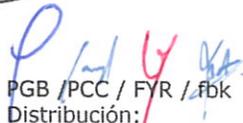
8.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

9.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS


PGB / PCC / FYR / fbk

Distribución:

Destinatario:

Sra. Directora de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt.

Sra. Directora de Obras, I. Municipalidad de Puerto Montt.

Sr. Prefecto de Carabineros "Llanquihue" N° 25, Puerto Montt.

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos.

Transporte Informa.

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes.

